

PROVIDENCIA, 21 OCT. 2011

EX.Nº 2014 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.384 de 2 de Agosto de 2006, se ratificó la modificación de Contrato de Arrendamiento celebrada entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 10 de Julio de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por lo cual se modifica el contrato de arrendamiento de fecha 30 de Diciembre de 2003, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **77,36 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Junio de 2006, respecto del inmueble de calle Los Misioneros Nº2.166.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.853 de 28 de Septiembre de 2011, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, mediante el cual se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **99,94 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Octubre de 2011.-

4.- El Memorándum Nº20.135 de fecha 13 de Octubre de 2011, de la Directora de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

1.- Agrégase el Punto Nº3 que se indica, al Decreto Alcaldicio EX.Nº1.853 de 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº2156 de 31 de Diciembre de 2003 por el cual se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166 en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **99,94 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Octubre de 2011:

“3.- La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato que proceda.”.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.853 de 28 de Septiembre de 2011.-

Antese, comuníquese y archívese.-

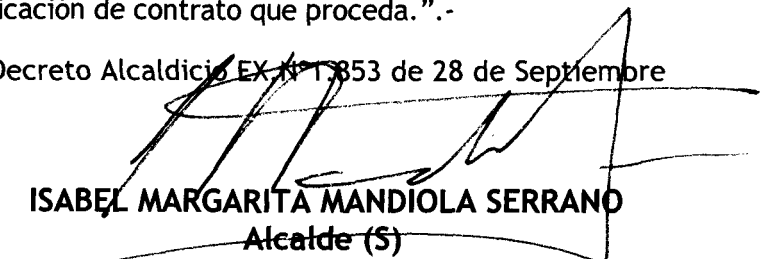



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMY//damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2265 /


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)